



CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central
73
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMERO 17 DE 19 59
(Junio lo.)

APROBADO

" Por el cual se reconoce el valor de unas obras de pavimentación y se autoriza el recibo y pago de otras ".-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

A C U E R D A :
=====

ARTICULO 1o.- Reconócese al Señor JUAN B. SILVA, la suma de CIEN TO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 102.485.04), por concepto de la siguiente obra de pavimentación realizada en la ciudad y recibida por la Secretaría de Obras Públicas Municipales, pago que se hará con cargo al saldo de reserva constituida para el contrato No. 70 suscrito el 26 de Diciembre de 1.957, y del numeral 210 del Presupuesto de la actual vigencia:

Pavimento	10.259.12	M2.a	\$ 6.20	\$ 63.606.54
Base.	10.259.12	M2.a	\$ 2.50	" 25.647.80
Sardinel.	2.340.20	Ml.a	\$ 3.50	" 8.190.70
Sumideros.	28	a	\$ 180.00	" 5.040.00
					<u>\$ 102.485.04</u>

ARTICULO 2o.- Reconócese a la COMPAÑIA DE PAVIMENTACION Y TRABAJOS URBANOS LIMITADA, la suma de SESENTA Y TRES -- MIL OCHOCIENTOS UN PESO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 63.801.95), por concepto de la siguiente obra de pavimentación construída -- por la firma citada y recibida por la Secretaría -- de Obras Públicas del Municipio, pago que se hará con cargo al numeral 210 del presupuesto de la actual vigencia:

Pavimento	6.366.08	M2.a	\$ 6.20	\$ 39.469.69
Base.	6.366.08	M2.a	\$ 2.50	" 15.915.20
Sardinel.	1.479.16	Ml.a	\$ 3.50	" 5.177.06
Sumideros.	18	a	\$ 180.00	" 3.240.00
					<u>\$ 63.801.95</u>

ARTICULO 3o.-Autorízase al Ejecutivo Municipal, con cargo al numeral 210 del Presupuesto de la vigencia en curso,



CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central
44
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMERO 17 DE 1959
(Junio lo.)

" Por el cual se reconoce el valor de unas obras de pavimentación y se autoriza el recibo y pago de otras "-

- para recibir y pagar a la misma Compañía de Pavimentación y trabajos Urbanos Limitada los siguientes trabajos y valores que se indican a continuación:

7.795.98 M2.de pavimento completo a razón de \$ -
\$ 8.70 cada uno.
2.500.99 Ml.de sardinel a razón de \$ 3.50 cada uno,
y 17 sumideros a razón de \$ 180.00 cada uno.

ARTICULO 40.- Los pagos de que trata el presente Acuerdo se subordinarán a las apropiaciones mensuales de los respectivos Acuerdos.

ARTICULO 50.- Al hacer los respectivos pagos, se constituirán los depósitos para garantizar la calidad de las obras y el cumplimiento de las obligaciones en lo relacionado a prestaciones sociales, en un todo de acuerdo con las fórmulas de garantía usadas por el Municipio en esta clase de trabajos.

ARTICULO 60.- Este Acuerdo regirá desde su promulgación.-

Dado en Bucaramanga, a primero de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.-

EL PRESIDENTE,
GUILHERMO SORZANO G.
BUCARAMANGA

EL SECRETARIO,
SECRETARIA
BUCARAMANGA

mcac/.

Archivo Central
45
Concejo de Bucaramanga



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 17 DE 1959

(Junio 10.)

" Por el cual se reconoce el valor de unas obras de pavimentación y se autoriza el recibo y pago de otras ".-

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres -
(3) debates efectuados en distintos días, de conformidad con -
el Artículo 60. de la Ley 89 de 1.936.-

Bucaramanga, Mayo 30 de 1.959

EL PRESIDENTE, 
WILLERMO SORZANO G.
BUCARAMANGA

EL SECRETARIO, 
mcaac/.

ALCALDIA MUNICIPAL


Bucaramanga, junio primero de mil novecientos cincuenta y nueve.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde,


ALCALDE MAYOR
JORGE ORDUZ ARDILA
BUCARAMANGA

El Secretario,


LUIS REYES DUARTE


DEPARTAMENTO DE SANTANDER
COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
BUCARAMANGA